REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 110014003055**2017**00**626**00

Clase de Proceso: *Ejecutivo por sumas de dinero*
Demandante: *Gilberto Gómez Sierra.*
Demandada: *María Eugenia Peñuela Bermúdez.*

Teniendo en cuenta la comunicación S-2020-326308 de fecha 4 de diciembre de 2020 proveniente del Acueducto Agua y Alcantarillado de Bogotá a través de la cual deja a disposición de este despacho los remanentes del proceso coactivo No.12578R, se le hace saber que no es dable aceptar tales remanentes, toda vez que el proceso aquí adelantado se terminó por pago total de la obligación desde el 25 de octubre de 2018, decisión en virtud de la cual se expidió el oficio No. 0070 el que no fue retirado del expediente por la parte interesada para el respectivo trámite ante su entidad.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez
SP

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d7958f6b399497e4dbb997e4e26c7211b410170eea7503b4c470063965dea258
Documento generado en 31/05/2021 11:57:13 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica